



## **ACTA DEFINITIVA DE JUNTA DE CENTRO SESIÓN ORDINARIA**

### **de 29 de Junio de 2023**

Una vez verificado el quórum en segunda convocatoria, a las 12:30 horas, toma la palabra el Sr. Director del Centro, D. Ramón Pico Valimaña, dando por constituida la presente Junta de Centro en sesión ordinaria a celebrar en el Salón de Grados de la Escuela de Arquitectura de Sevilla.

**PRESIDENTE:** Dr.D. Ramón Pico Valimaña, Director de la Escuela de Arquitectura.

**SECRETARIA:** Dra. D<sup>a</sup>. Mercedes Ponce Ortiz de Insagurbe.

D. Ramón Pico informa a los asistentes que se ha subido la información a la web de la Escuela. Asimismo, se informa de la necesidad de la convocatoria, resultando el siguiente orden del día de la sesión:

#### **ORDEN DEL DÍA DE LA CONVOCATORIA:**

1. Comunicación de aprobación definitiva del Acta de Junta de Centro correspondiente a 30 de Mayo de 2023:
2. Informe del Director de la ETSA.
3. Informe y aprobación, si procede, del Plan de asignación de profesorado en ETSA, grupo MUA03 curso 2023 - 24.
4. Informe y aprobación, si procede, de coordinador de MUA de la ETSA para el curso 2023-24.
5. Información y aprobación, si procede, de las modificaciones al Plan de Organización Docente del curso 2023-24 derivadas de adaptaciones del PAP por conciliación familiar.
6. Información de renovación de miembros externos de Comisiones evaluadoras de PFC para el curso 2023-24.
7. Informe y aprobación, si procede, del Protocolo de movilidad nacional e internacional de estudiantes salientes de la Escuela técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.
8. Informe y aprobación, si procede, del Plan de Orientación y Acción Tutorial de la ETSA para el curso 2023-24.
9. Información y aprobación, si procede, de la modificación del Mapa de Procesos de la ETSA.
10. Información y aprobación, si procede, del Informe de Seguimiento del Grado en Fundamentos de Arquitectura del curso 2021-2022.
11. Información y aprobación, si procede, del Informe de Seguimiento del Máster Oficial en Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano (MUPDU) del curso 2021-2022.
12. Informe y aprobación, si procede, de Protocolo sobre actuaciones en relación con los estudiantes de pfc pendientes de superar asignaturas del máster y del grado y estudiantes incompatibles.
13. Ruego y preguntas.

En el presente documento se incluyen como anexos:

**ANEXO 0.** ASISTENCIA: CONTROL DE ASISTENCIA A LA CONVOCATORIA Y JUSTIFICACIONES DE AUSENCIA, sesión presencial 29 de Junio de 2023

**ANEXO 1:** INFORME SR. DIRECTOR DE LA ETSA

**ANEXO 2:** ESCRITO DIRIGIDO A LA JUNTA

**ANEXO 3:** MODIFICACIONES AL PLAN DE ORGANIZACIÓN DOCENTE DEL CURSO 2023-24 DERIVADAS DE ADAPTACIONES DEL PAP POR CONCILIACIÓN FAMILIAR.

**ANEXO 4:** MIEMBROS EXTERNOS DE COMISIONES EVALUADORAS DE PFC PARA EL CURSO 2023-24.

**ANEXO 5:** PROTOCOLO DE MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES SALIENTES DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE SEVILLA

**ANEXO 6:** PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL DE LA ETSA PARA EL CURSO 2023-24.

**ANEXO 7:** MAPA DE PROCESOS DE LA ETSA.

**ANEXO 8:** INFORME DE SEGUIMIENTO DEL GRADO EN FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA DEL CURSO 2021-2022.

**ANEXO 9:** INFORME DE SEGUIMIENTO DEL MÁSTER OFICIAL EN URBANISMO, PLANEAMIENTO Y DISEÑO URBANO (MUPDU) DEL CURSO 2021-2022

**ANEXO 10:** PROTOCOLO SOBRE ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LOS ESTUDIANTES DE PFC PENDIENTES DE SUPERAR ASIGNATURAS DEL MÁSTER Y DEL GRADO Y ESTUDIANTES INCOMPATIBLES

---

Comienza la Junta de Centro a las 12:30 h en segunda convocatoria siguiendo el orden del día.

**ANEXO 0:** CONTROL DE ASISTENCIA A LA CONVOCATORIA Y JUSTIFICACIONES DE AUSENCIA, sesión presencial 29 de Junio de 2023.

#### **PUNTO 1º:**

##### **Aprobación del ACTA DE JUNTA DE ESCUELA CORRESPONDIENTE A:**

###### **CONVOCATORIA ORDINARIA DE 30 de Mayo de 2023.**

El presidente informa que en plazo se publicó el borrador del Acta de la convocatoria ordinaria de 30 de Mayo de 2023. El acta ha estado a disposición de los miembros en la web del Centro y se ha recogido una alegación de Dña. Carmen Martínez Quesada. Se corrige en la alegación la designación del grupo MUA afectado por MUA 03 y se procederá a la actualización del acta.

**Se aprueba por asentimiento el Acta de la Junta de escuela de 30 de Mayo de 2023**

Acuerdo 1.JE\_29-06-2023

## **PUNTO 2º:**

### **INFORME DEL SR. DIRECTOR**

**ANEXO 1: INFORME SR. DIRECTOR DE LA ETSA.**

El presidente comunica que el informe está disponible junto con la convocatoria y que después de su intervención se abrirá turno de palabra para posibles aclaraciones. Menciona como cuestión significativa la noticia aparecida en prensa sobre la posibilidad de compartir cursos los títulos de Arquitectura e Ingeniería, a raíz de la información del Consejero de Gobierno de la Junta de Andalucía sobre el Decreto 822, y que sería incompatible con la autonomía de la US.

Asimismo, informa de la solicitud de la Biblioteca de Arquitectura de modificar su denominación como Biblioteca de Arquitectura y Edificación.

Se abre un turno de preguntas y aclaraciones sobre el informe, en el que no hay intervenciones.

## **PUNTO 3º:**

### **INFORME Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE ASIGNACIÓN DE PROFESORADO EN ETSA, GRUPO MUA 03 CURSO 2023 -24.**

**ANEXO 2: ESCRITO DIRIGIDO A LA JUNTA**

El Sr. Presidente expone la situación sobrevenida de la Junta anterior y el acuerdo al que se ha llegado hasta el momento, reduciendo la participación de profesores en las asignatura de Proyectos avanzados en arquitectura y PFC. Se abre un turno de intervenciones en el que el Sr. Presidente recuerda que los acuerdos de criterios aprobados en COA son criterios preferentes y con la confianza de que puedan ser aplicados.

Reclamación Juan Emilio Ballesteros:

- Recordé que la configuración del grupo MUA-03 se había rechazado porque NO respetaba un criterio que pareció fundamental, la concurrencia del mismo docente en intensificación y en el máster de cara a que no hubiera discrepancias entre docentes del mismo área, que dicho criterio fue aprobado UNÁNIMEMENTE tanto por la Comisión del Máster como posteriormente por la COA.
- Indiqué que tras una votación 23 a 2 rechazando la configuración del MUA-03, no me parecía correcto volver a votar de nuevo una propuesta que tampoco lo cumplía.
- Que la Junta de Centro no estaba para discutir sobre dedicaciones docentes ni situaciones personales.

Reclamación Carmen Guerra:

En su intervención, la profesora Carmen Guerra de Hoyos, expone que, respetando la autonomía de los departamentos para la elaboración de su PAP y reconociendo la calidad de la docencia llevada a cabo por el profesorado, y en concreto por el grupo afectado por el POD de este punto, recuerda que la elaboración de los criterios que se han aplicado este año en la distribución del profesorado en el MUA responde a la constatación (mediante indicadores de calidad y encuestas) del descontento del estudiantado con la docencia de dicho título. Ante la necesidad de mejorar los problemas detectados, y antes de proponer una revisión del plan de estudios del Título, se plantea la creación de una mesa de trabajo que, durante este pasado curso, ha establecido unos criterios de mejora de la calidad, aprobados por unanimidad en las distintas instancias responsables en el Centro. Ante esta situación, la profesora entiende que el centro debe apoyar esas medidas.

Lamentando la situación de los profesores afectados, y sin que tenga que ver con ningún tipo de consideración personal, cree que no se deben hacer excepciones que puedan ser tenidas en cuenta para que el año que viene se reclamen más excepciones, con los mismos motivos que los alegados en la situación sobrevenida en este POD.

Reclamación Diego Frustaglia:

El Prof. Frustaglia interviene señalando que existe un punto mal argumentado en el escrito presentado por el Departamento de Proyectos. Allí se argumenta que el profesor de proyectos involucrado no puede hacerse cargo de todos los créditos de docencia del grupo MUA 03 debido a que su docencia durante el curso 2023/2024 se encuentra limitada por causa de la aplicación de reducciones reglamentarias. El Prof. Frustaglia indica que la reducción de docencia por méritos investigadores, responsabilidades administrativas, dirección de tesis doctorales, etc., es un derecho legítimo al que acogerse, pero no una obligación. Esto queda demostrado por lo actuado en otros departamentos, como el de Física Aplicada II, donde los docentes con derecho a una reducción significativa de docencia renuncian parcialmente a ella en favor del profesorado más joven para fomentar desarrollo de su actividad investigadora. El Prof. Frustaglia declara que su intervención no representa una toma de posición respecto al asunto tratado, sino que pretende únicamente advertir la presencia de una argumentación defectuosa en el escrito presentado."

Reclamación Antonio Tejedor:

El profesor D. Antonio Tejedor realiza un repaso del contenido del escrito adjuntado como anexo 2 a este punto, ya que no se ha leído en la sesión: 1º. El grupo 03 viene trabajando desde hace cinco años con los mismos profesores de Proyectos Arquitectónicos en las asignaturas de PFC y PAA con resultados más que satisfactorios; 2º. La dedicación docente del profesor Tejedor está limitada por su cargo de Director del Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción y por tesis leídas, quedando en 9,75 cr. En este cómputo no se contabilizan los proyectos de investigación estatales que dirige como IP. La propuesta presentada como anexo 2 ya implica exceder la dedicación asignada; 3º. El criterio 2 aprobado por la COA debe asumir la excepcionalidad de la situación, tal y como se ha hecho con urbanismo, y solo puede ser considerado, como indica el reglamento vigente, en el sentido de ser un criterio académico relevante a tener en cuenta en la elaboración del PAP, no como un criterio obligatorio. Además, la asignatura de PAA está definida en el Plan de Estudios como asignatura participada por profesores de tres departamentos, sin que nadie haya puesto en duda la posible disparidad de criterios entre ellos.

Reclamación Juan Emilio Ballesteros:

Tras la intervención del profesor Tejedor, pide la palabra el profesor Ballesteros para manifestar:

Que el alegato del profesor TEJEDOR sobre que no se cumplía el criterio de docentes en el caso de dos grupos de URBANISMO era muy diferente a la excepción por él planteada ya que el profesor de la intensificación de urbanismo NO trata sobre el desarrollo de la propuesta del Máster ni interviene en su calificación.

Que intervenía en último lugar porque era la primera vez en mi vida universitaria que el proponente de alguna iniciativa cerraba el debate y que eso no me parecía correcto.

Que solicitaba el voto secreto porque consideraba que se trataba de un asunto que afectaba directamente a una persona.

Tras el turno de intervenciones se somete a votación secreta, por tratarse de un asunto referido a personas, la aprobación del plan de asignación del profesorado en el grupo MUA 03 para el curso 2023-24 con el siguiente resultado:

Votos a favor: 13

Votos en contra: 16

Votos en blanco: 7

**Se rechaza la propuesta de encaje del Plan de asignación de profesorado para el grupo MUA 03 adaptado al POD para el curso 2023-24**

Acuerdo 2.JE\_29-06-2023

**PUNTO 4º:**

**INFORME Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE COORDINADOR DE MUA DE LA ETSA PARA EL CURSO 2023-24.**

El Sr. Presidente expone la necesidad de renovación del coordinador del Máster Universitario en Arquitectura y de que el nuevo coordinador sea del Área de Proyectos Arquitectónicos, que es un puesto sin retribución económica y con una carga administrativa importante. Agradeciendo el trabajo desarrollado y la dedicación de D. Mario Algarín Comino en el puesto. Para el mismo se propone a D. Javier Terrados Cepeda.

En el turno de intervenciones no hay preguntas.

**Se aprueba por asentimiento.**

Acuerdo 3.JE\_29-06-2023

**PUNTO 5º:**

**INFORMACIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MODIFICACIONES AL PLAN DE ORGANIZACIÓN DOCENTE DEL CURSO 2023-24 DERIVADAS DE ADAPTACIONES DEL PAP POR CONCILIACIÓN FAMILIAR.**

**ANEXO 3: MODIFICACIONES AL PLAN DE ORGANIZACIÓN DOCENTE DEL CURSO 2023-24 DERIVADAS DE ADAPTACIONES DEL PAP POR CONCILIACIÓN FAMILIAR**

El Sr. Presidente informa que la información está a disposición de los miembros en la web del Centro y que recoge las adaptaciones de horario solicitadas por conciliación familiar.

En el turno de intervenciones no hay preguntas.

**Se aprueba por asentimiento.**

Acuerdo 4.JE\_29-06-2023

**PUNTO 6º:**

**INFORMACIÓN DE RENOVACIÓN DE MIEMBROS EXTERNOS DE COMISIONES EVALUADORAS DE PFC PARA EL CURSO 2023-24.**

**ANEXO 4: MIEMBROS EXTERNOS DE COMISIONES EVALUADORAS DE PFC PARA EL CURSO 2023-24.**

El Sr. Presidente toma la palabra informando de la actualización de miembros externos de comisiones evaluadoras de pfc para el curso 2023-24.

**PUNTO 7º:**

**INFORME Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROTOCOLO DE MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES SALIENTES DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE SEVILLA.**

**ANEXO 5: PROPUESTA DE PROTOCOLO DE MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES SALIENTES DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE SEVILLA.**

El Sr. Presidente expone la necesidad de este punto y cede la palabra a la Subdirectora de relaciones exteriores y proyección internacional, quien expone que, bajo un espíritu constructivo, se identifican en el documento presentado algunos problemas detectados en los acuerdos de estudios de los estudiantes salientes y que es un documento necesario para revisar los acuerdos de estudios con los coordinadores de destino, que permite adelantar parte de lo que en un futuro será un Reglamento de movilidad del Centro.

Se abre turno de intervenciones con aportaciones sobre aspectos a regular y añadir en el futuro reglamento.

Reclamación Carmen Guerra:

En su intervención, la profesora Carmen Guerra de Hoyos, agradece el trabajo de la subdirectora de relaciones internacionales y de la comisión que ha elaborado el Protocolo de movilidad nacional e internacional de estudiantes salientes. Sin embargo, tras la lectura del documento, y lamentando no haber tenido información del mismo hasta que se presenta en la sesión de la Junta para su aprobación, aunque hay aspectos del Protocolo con los que concuerda y que se han venido aplicando de manera sistemática en los últimos años (al menos durante el ejercicio 2017-2021 en el que fue subdirectora de relaciones internacionales), le parece necesario enumerar algunos de los puntos que le parece que pueden ser objeto de conflicto en la aplicación de dicho Protocolo.

En primer lugar, la figura del coordinador de destino, que no está regulada por ninguna normativa universitaria en la actualidad, al ser un elemento característico de la movilidad de este centro, debería explicarse mejor, tanto a nivel de las funciones que se realizan por los coordinadores, como en su formulación, es decir, cómo se realizan los nombramientos (frecuencia, requisitos, reconocimiento por parte del centro, etc) así como la responsabilidad que asumen respecto al ejercicio de la movilidad.

En segundo lugar, plantea que, si se implanta la obligatoriedad de contar con los programas de las asignaturas de destino para la elaboración de los acuerdos de estudio, esto va a suponer la eliminación de un buen número de convenios con universidades extranjeras. Concretamente todos los de Asia Oriental (China y Corea) y bastantes de los de América Latina. En muchos casos, aún sin contar con el programa específico de las asignaturas, los coordinadores de destino contactan con los centros, y suelen tener constancia de las áreas de conocimiento que están implicadas en las asignaturas que se incluyen, y del nivel que se imparte. La profesora pone como ejemplo la Universidad de Tongji, en Shanghai, una de las universidades mejor situadas en los rankings universitarios mundiales, con la que la Universidad de Sevilla tiene un convenio con un alto interés pues participamos en el Campus Sino-hispánico, en el que somos el único centro de la universidad con convenio específico de movilidad, que ha dado excelentes resultados hasta la pandemia. Por ello, aunque le parece un criterio pertinente en todos los casos en los que sea posible, y cuando no se tiene ningún tipo de información de los cursos, habría que matizar su aplicación en los casos donde se dispone de otro tipo de información sobre las asignaturas de destino, aunque no sean programas de asignatura.

Por último, el Protocolo regula aspectos muy concretos relativos al número de créditos que se puede llevar un estudiante y las circunstancias anejas a este criterio que ya se regulan en la convocatoria de movilidad que publica y actualiza la universidad todos los años. Por ello se puede ir en contra de una normativa de rango superior de manera innecesaria.

La profesora lamenta no haber podido comunicar estos comentarios y otros, que no consigna por falta de tiempo, al no haber tenido oportunidad de conocer el documento con anterioridad.

Se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 26

Votos en contra: 2

Abstenciones: 2

**Se aprueba la propuesta de protocolo de movilidad nacional e internacional de estudiantes salientes de la escuela técnica superior de arquitectura de Sevilla.**

Acuerdo 5.JE\_29-06-2023

#### **PUNTO 8º:**

**INFORME Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL DE LA ETSA PARA EL CURSO 2023-24.**

**ANEXO 6: PROPUESTA DE PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL DE LA ETSA PARA EL CURSO 2023-24..**

El Sr. Presidente expone la necesidad de este punto para las actividades a desarrollar en el Centro y cede el turno de palabra al Subdirector de Planes Propios y emprendimiento, indicando que las ayudas económicas a este POAT son muy inferiores a la solicitud realizada y que a pesar de ello es un plan abierto que admite sugerencias y que pueden dirigirse para ello a los coordinadores del PAT, Samuel Domínguez o Mercedes Ponce.

No hay intervenciones

**Se aprueba por asentimiento el plan de orientación y acción tutorial de la etsa para el curso 2023-24.**

Acuerdo 6.JE\_29-06-2023

**PUNTO 9º:**

**INFORMACIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL MAPA DE PROCESOS DE LA ETSA.**

**ANEXO 7: MAPA DE PROCESOS DE LA ETSA**

El Sr. Presidente expone la necesidad de aprobación de este punto, que es un proceso vivo, y que corresponde a la Subdirección de calidad y hábitat sostenible. La información está disponible en la web del Centro.

No hay intervenciones

**Se aprueba por asentimiento la modificación del mapa de procesos de la ETSA**

Acuerdo 7.JE\_29-06-2023

**PUNTO 10º:**

**INFORMACIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL GRADO EN FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA DEL CURSO 2021-2022.**

**ANEXO 8: INFORME DE SEGUIMIENTO DEL GRADO EN FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA DEL CURSO 2021-2022.**

El Sr. presidente expone la necesidad de aprobación como continuación de los trabajos realizados por la Comisión de garantía de Calidad de Centro y Título. La información está disponible en la web del Centro.

No hay intervenciones

**Se aprueba por asentimiento el informe de seguimiento del Grado en Fundamentos De Arquitectura del curso 2021-2022.**

Acuerdo 8.JE\_29-06-2023

**PUNTO 11º:**

**INFORMACIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL MÁSTER OFICIAL EN URBANISMO, PLANEAMIENTO Y DISEÑO URBANO (MUPDU) DEL CURSO 2021-2022.**

**ANEXO 9: INFORME DE SEGUIMIENTO DEL MÁSTER OFICIAL EN URBANISMO, PLANEAMIENTO Y DISEÑO URBANO (MUPDU) DEL CURSO 2021-2022**

El Sr. presidente expone la necesidad de aprobación como continuación de los trabajos realizados por la Comisión de garantía de Calidad de Centro y Título para el Máster oficial en Urbanismo, Planeamiento y Diseño urbano. La información está disponible en la web del Centro.

.No hay intervenciones

**Se aprueba por asentimiento el informe de seguimiento del Máster oficial en urbanismo, planeamiento y diseño urbano (MUPDU) del curso 2021-2022.**

Acuerdo 9.JE\_29-06-2023

**PUNTO 12º:**

**INFORME Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROTOCOLO SOBRE ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LOS ESTUDIANTES DE PFC PENDIENTES DE SUPERAR ASIGNATURAS DEL MÁSTER Y DEL GRADO Y ESTUDIANTES INCOMPATIBLES.**

**ANEXO 10: PROPUESTA DE PROTOCOLO SOBRE ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LOS ESTUDIANTES DE PFC PENDIENTES DE SUPERAR ASIGNATURAS DEL MÁSTER Y DEL GRADO Y ESTUDIANTES INCOMPATIBLES**

El presidente expone que la información ha sido facilitada a la Junta desde la web del Centro y da turno de palabra al Subdirector de Ordenación académica, que expone la necesidad de buscar soluciones a las situaciones derivadas del Decreto 822/2021 de 28 de Septiembre, respecto a las asignaturas de intensificación y respecto al PFC.

En el turno de intervenciones se puntualiza la necesidad de incorporar que la calificación solo será posible en la convocatoria compatible en la que se realice la entrega.

**Se aprueba por asentimiento protocolo sobre actuaciones en relación con los estudiantes de PFC pendientes de superar asignaturas del máster y del grado y estudiantes incompatibles**

Acuerdo 10.JE\_29-06-2023

**PUNTO 13º:**

**RUEGO Y PREGUNTAS.**

Reclamación Carmen Guerra:

En su intervención la profesora Carmen Guerra solicita expresamente que se respete el cumplimiento del reglamento de la Junta de Escuela que, en su artículo 29, sobre los requisitos de la convocatoria, dice: "La documentación correspondiente a cada sesión de la Junta de Escuela estará a disposición de sus miembros desde la fecha de su convocatoria en los términos previstos en el apartado 2 del artículo 6."

El Sr. Presidente responde que se intentará.

El Sr. Presidente da por finalizada la sesión a las 14:15h agradeciendo a todos/as su asistencia.

Sevilla, a 29 de Junio de 2023

Fdo: Mercedes Ponce Ortiz de Insagurbe

SECRETARIA DE LA E.T.S.A.S





**ANEXOS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA JUNTA DE CENTRO DE 29 de Junio de 2023**